**INFORME SECRETARIAL**. En Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **ORDINARIO No. 110013105032-2022-00377-00**, informando que se allega desistimiento parcial de la demanda. Sírvase Proveer.

## MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO

Secretario

## **AUTO S**

## JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

Conforme memorial allegado por el procurador judicial de la parte demandante, relativo a la solicitud de **DESISTIMIENTO PARCIAL** de la demanda visible en archivo 18 del plenario virtual, respecto de los demandados **CARLOS ANDRES DÍAZ SUAREZ y OSCAR FABIAN RODRÍGUEZ LÓPEZ**, el Despacho **ACCEDE**; así las cosas, el Despacho resuelve:

- TÉNGASE por terminado por DESISTIMIENTO el presente proceso respecto de los demandados CARLOS ANDRES DÍAZ SUAREZ y OSCAR FABIAN RODRÍGUEZ LÓPEZ.
- 2. Como quiera que se encuentra trabada en su totalidad la relación jurídica procesal, SEÑÁLESE el día VEINTITRÉS (23) DE ABRIL DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024), a la hora judicial de las OCHO Y TREINTA DE LA MAÑANA (08:30 A.M.), oportunidad dentro de la cual tendrá lugar AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN y/o TRAMITE, resolución de excepciones previas, saneamiento del proceso, fijación del litigio y decreto de pruebas, todo de conformidad con lo preceptuado en el Artículo 77 del CPTSS, la cual se realizará de manera virtual a través de la PLATAFORMA LIFESIZE, en el enlace: <a href="https://call.lifesizecloud.com/19025342">https://call.lifesizecloud.com/19025342</a>

Prevéngase a las partes que deberán participar con los testigos solicitados con el fin de evacuarlos, ello en el evento que se habilite la hora para proceder conforme la audiencia de que trata el artículo 80 del CPTSS.

3. Adviértase que cualquier documento que se pretenda incorporar para la realización de la diligencia, tales como poderes, sustituciones de poder o certificados de existencia y representación entre otros, deberán ser enviados ANTES de la hora señalada al correo electrónico jlato32@cendoj.ramajudicial.gov.co

ANDRÉS MACÍAS FRANCO

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,